



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 | 021 CARACTERISTICAS | 13282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIX A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 16 de abril de 2015
No. 88

SUMARIO:

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DE DOCUMENTACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 1799, 1806, 1884, 1885, 758-A1, 1886, 1891, 752-A1, 754-A1, 1875, 1877, 1880, 1874, 1883, 1887, 1876, 1879, 1881, 1882, 1890 y 751-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1893, 17-C1, 1872, 1873, 1878, 756-A1, 1871, 750-A1, 240-B1, 1869, 757-A1, 753-A1, 1892, 1888, 755-A1 y 1889.

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

SECCION SEGUNDA

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO



Acuerdo del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por el que se modifican los Lineamientos de Organización y Operación del Comité de Control y Evaluación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

CONSIDERANDO

I. Que la fracción XXIII del numeral 13 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México establece que el Organismo tiene como atribución promover la creación, abrogación, derogación, reforma o adición de ordenamientos legales; así como el mejoramiento permanente de prácticas administrativas para una mejor protección y defensa de los derechos humanos.

II. Que la fracción III del artículo 46 de la Ley en cita, señala que el Consejo Consultivo tiene la facultad y obligación de aprobar las disposiciones tendentes a regular la organización y funcionamiento del Organismo.

III. Que en la Quinta Sesión Ordinaria de fecha doce de mayo de dos mil once, el Consejo Consultivo expidió los Lineamientos de Organización y Operación del Comité de Control y Evaluación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, a efecto de fortalecer el cumplimiento de los proyectos y programas de la Comisión.

IV. Que derivado del análisis realizado a los Lineamientos que nos ocupan, resulta necesario modificar la integración del Comité de Control y Evaluación, las funciones de la Secretaría Técnica, así como la periodicidad de las sesiones ordinarias, de acuerdo con las necesidades del Organismo.

Por lo expuesto y con fundamento en la fracción III del artículo 46 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, se aprueba lo siguiente:

Único.- Se reforman los artículos 5, fracción II, párrafo primero e inciso d) de la fracción III, y párrafo antepenúltimo; 7, fracciones IV y VIII; 8, fracciones II y XII; 9, fracción VI; 11; 22; 23; 24; 26; 28, fracciones I y V; 29; se adiciona el artículo 8 Bis; y, se deroga la fracción VI del artículo 7, de los Lineamientos de Organización y Operación del Comité de Control y Evaluación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 5.- ...

I. ...

II. Un Secretario Técnico, que es el titular de la Contraloría Interna; y

III. Vocales, que son los titulares de las unidades administrativas siguientes:

a) a c) ...

d) Unidad de Información, Planeación y Evaluación;

e) a g) ...

Los integrantes del COCOE participarán en las sesiones con voz y voto, a excepción del Secretario Técnico que tendrá voz pero no voto.

...

Artículo 7.- ...

I. a III. ...

IV. Instruir al Secretario Técnico a fin de emitir y firmar las convocatorias respectivas;

V. ...

VI. Derogada.

VII. ...

VIII. Evaluar la procedencia de la realización de sesiones extraordinarias, solicitadas por los integrantes del Comité; y

IX. ...

Artículo 8.- ...

I. ...

II. Convocar, previo acuerdo con el Presidente, a los integrantes del COCOE e invitados, en su caso, haciéndoles llegar el orden del día y la información relativa de los asuntos a tratar;

III. a XI. ...

XII. Presentar en la primera sesión ordinaria del ejercicio correspondiente, la evaluación anual sobre los logros alcanzados a través del COCOE;

...

Artículo 8 Bis.- El Secretario Técnico presentará, en cada sesión ordinaria, un informe de los asuntos relevantes en materia de control y auditoría correspondiente a la Comisión. En el informe se hará referencia, de manera enunciativa y no limitativa, a los asuntos siguientes:

a) Observaciones de auditoría interna, externas y de otros entes fiscalizadores, pendientes de atender, incluyendo las de ejercicios anteriores, las medidas preventivas y correctivas propuestas, las fechas acordadas con el área responsable para su atención y las razones por las que aún se encuentran pendientes de solventar;

b) Análisis del cumplimiento por parte de la Comisión de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, emitidas en la normatividad aplicable; y

c) Observaciones derivadas de acciones de control determinadas, atendidas y pendientes de atender.

Artículo 9.- ...

I. a V. ...

VI. Dar seguimiento en las áreas de su competencia, a las observaciones o recomendaciones determinadas en las auditorías internas, externas y/o de otros entes fiscalizadores; y

...

Artículo 11.- El Titular de la Unidad de Información, Planeación y Evaluación debe presentar en cada sesión ordinaria la evaluación sobre los avances de los programas, proyectos y subproyectos a través de sus respectivas metas e indicadores.

Artículo 22.- Las convocatorias a las sesiones ordinarias del COCOE, se realizarán por medio de oficio dirigido a cada uno de los integrantes, así como a los invitados, en su caso, firmado por el Secretario Técnico, debiendo incluir el lugar, día y hora en que se celebrará la sesión y se notificará por lo menos con tres días hábiles de anticipación, dando a conocer el orden del día, con la documentación complementaria de los asuntos a tratar.

Artículo 23.- Las convocatorias a las sesiones extraordinarias del COCOE, se realizarán por medio de oficio dirigido a cada uno de los integrantes del mismo, así como a los invitados, en su caso, firmado por el Secretario Técnico, debiendo incluir el lugar, día y hora en que se celebrará la sesión y se notificará por lo menos con un día hábil de anticipación, dando a conocer el orden del día, con la documentación complementaria de los asuntos a tratar.

Artículo 24.- El COCOE celebrará una sesión ordinaria cada tres meses y las extraordinarias que sean necesarias, cuando las convoque el Secretario Técnico, previo acuerdo con el Presidente.

Artículo 26.- En caso de no reunirse el quórum requerido el Secretario Técnico levantará el acta en la que se haga constar este hecho y se convocará a una nueva reunión con la expresión de esta circunstancia, en un plazo no mayor a cinco días hábiles tratándose de sesiones ordinarias y dos días hábiles para sesiones extraordinarias.

Artículo 28.- ...

I. Número de acta, incluyendo la palabra acta y las siglas COCOE, tipo de sesión, el número consecutivo y el año;

II. a IV. ...

V. Descripción y número de acuerdo, codificado con las siglas COCOE y número de acuerdo;

...

Artículo 29.- El Secretario Técnico dentro de los cinco días hábiles siguientes a la celebración de la sesión correspondiente, enviará a los integrantes del Comité el acta a efecto de que realicen por escrito las observaciones que consideren pertinentes a la misma, para lo cual tendrán un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la misma.

En caso de no recibirse observaciones al acta en el plazo establecido, se entenderá tácitamente aprobada y se procederá a su firma.

TRANSITORIOS

Único.- Las presentes modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México "Gaceta del Gobierno".

Así lo acordaron y firmaron las señoras y señores integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, como consta en acta de la Tercera Sesión Ordinaria de fecha doce de marzo de dos mil quince.

M. en D. Baruch F. Delgado Carbajal
Presidente de la Comisión de Derechos Humanos
del Estado de México y del Consejo Consultivo
(Rúbrica).

M. en A. de J. Estela González Contreras
Consejera Ciudadana
(Rúbrica).

C. Juliana Felipa Arias Calderón
Consejera Ciudadana
(Rúbrica).

M. en D. Luz María Consuelo Jaimes Legorreta
Consejera Ciudadana
(Rúbrica).

C.P. Martha Doménica Naime Atala
Consejera Ciudadana

Ing. Marco Antonio Macín Leyva
Consejero Ciudadano
(Rúbrica).

M. en D. María del Rosario Mejía Ayala
Secretaria General de la Comisión de Derechos
Humanos del Estado de México y Secretaria Técnica
del Consejo Consultivo
(Rúbrica).

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO



Acuerdo del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por el que se modifican los Lineamientos de Organización y Funcionamiento del Comité Técnico de Documentación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

CONSIDERANDO

- I. Que a efecto de regular la administración de documentos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, el Consejo Consultivo determinó constituir el Comité Técnico de Documentación, mediante Acuerdo No. 12/2008-71 del 16 de enero de 2009.
- II. Que para su debida operación, el 4 de septiembre de 2009 se aprobaron los Lineamientos de Organización y Funcionamiento del Comité Técnico de Documentación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, que establecen: **a)** su integración y funcionamiento; **b)** sus atribuciones; **c)** las facultades y obligaciones de sus miembros; **d)** la integración de una Comisión Dictaminadora y sus funciones; y, **e)** el análisis y destino final de los documentos.
- III. Que en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México "Gaceta del Gobierno" del 4 de diciembre de 2013, se publicaron los Lineamientos por los que se establecen las políticas y criterios para realizar la selección de los documentos y expedientes de trámite concluido existentes en los archivos de las unidades administrativas de los poderes del Estado y de los municipios, cuyo artículo 2º establece que los Organismos Autónomos de carácter estatal podrán aplicar lo previsto en los Lineamientos, en todo lo que no se oponga a los ordenamientos legales que los regulan.
- IV. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 102 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 3º de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, esta Defensoría de Habitantes es un organismo público de carácter permanente, con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios.
- V. Que con base en las consideraciones que anteceden y del análisis efectuado por los integrantes del Comité que nos ocupa, se estima procedente la aplicación de los Lineamientos por los que se establecen las políticas y criterios para realizar la selección de los documentos y expedientes de trámite concluido existentes en los archivos de las unidades administrativas de los poderes del Estado y de los municipios, en todo lo que no se oponga a los ordenamientos legales que regulan a este Organismo.
- VI. Que el Comité Técnico de Documentación de esta Defensoría de Habitantes, ha establecido disposiciones y procedimientos para el manejo, uso y control del archivo general, así como mecanismos para llevar a cabo la administración documental; por lo que es conveniente que las sesiones del Comité se desarrollen conforme al calendario anual que para esos efectos sea aprobado, tomando en cuenta las necesidades de cada unidad administrativa.

Por lo expuesto y con fundamento en la fracción III del artículo 46 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, se aprueba lo siguiente:

ÚNICO.- Se adiciona un párrafo segundo al artículo 2; y, se reforma el artículo 12, de los Lineamientos de Organización y Funcionamiento del Comité Técnico de Documentación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 2.- ...

Para lo no previsto en este ordenamiento, serán aplicables los Lineamientos por los que se establecen las políticas y criterios para realizar la selección de los documentos y expedientes de trámite concluido existentes en los archivos de las unidades administrativas de los poderes del Estado y de los municipios, en lo que no se opongan a las disposiciones que rigen a la Comisión.

Artículo 12.- El Comité Técnico celebrará sesiones ordinarias, de conformidad con el calendario que apruebe en su primera sesión ordinaria, que deberá efectuarse dentro del primer trimestre del año que corresponda; y las extraordinarias cuando las convoquen el Presidente o por lo menos tres de sus miembros.

TRANSITORIOS

Único.- Las presentes modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México "Gaceta del Gobierno".

Así lo acordaron y firmaron las señoras y señores integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en la Tercera Sesión Ordinaria de fecha doce de marzo de dos mil quince.

M. en D. Baruch F. Delgado Carbajal

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos
del Estado de México y del Consejo Consultivo
(Rúbrica).

M. en A. de J. Estela González Contreras

Consejera Ciudadana
(Rúbrica).

C. Juliana Felipa Arias Calderón

Consejera Ciudadana
(Rúbrica).

M. en D. Luz María Consuelo Jaimes Legorreta

Consejera Ciudadana
(Rúbrica).

C.P. Martha Doménica Naime Atala

Consejera Ciudadana

Ing. Marco Antonio Macín Leyva

Consejero Ciudadano
(Rúbrica).

M. en D. María del Rosario Mejía Ayala

Secretaría General de la Comisión de Derechos
Humanos del Estado de México y Secretaría Técnica
del Consejo Consultivo
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
 DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 EDICTO**

En el expediente número 184/2015 relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio promovido por RAMON JORGE HERNANDEZ ROMERO, respecto del inmueble ubicado en privada sin nombre y sin número, Colonia Guadalupe en el poblado de Santiago Tlacotepec, en Toluca Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.00 metros y colinda con Angel Cuenca Torres; al sur: 38.00 metros y colinda con la propiedad de 4.00 metros por 38.00 metros largo; al oriente: 10.50 metros y colinda con Roberto Barrera Vallejo; al poniente: 11.60 metros y colinda con Leobardo Torres Burgos; con una superficie de 419.90 metros cuadrados.

Con la finalidad de que la sentencia que se dicte, sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca. El Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de mayor circulación en esta localidad, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Se expide el presente al día ocho del mes de abril del año dos mil quince.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: treinta de marzo del año dos mil quince.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Toluca, México, Licenciada Lariza Esvetlana Cardoso Peña.-Rúbrica.

1799.-13 y 16 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
 EDICTO**

MARIO ALBERTO JUAREZ SANCHEZ, por su propio derecho inició el Procedimiento Judicial no Contencioso de "Información de Dominio" mismo que se radico bajo el número de expediente 275/2015, en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia y de Cuantía Mayor de Chalco con Residencia en Amecameca, México, promovido por MARIO ALBERTO JUAREZ SANCHEZ respecto del bien inmueble denominado Cuicalmaco, ubicado en el Municipio de Amecameca, México, con una superficie de 1,974.00 m2 (mil novecientos setenta y cuatro metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.00 metros colinda con Hacienda de Panohaya propiedad de Ernesto Maurer Barbier; al sur: 21.00 metros y colinda con Unidad Ixta Popo A.C.; al oriente: 94.00 metros y colinda con propiedad de la Sucesión del señor Primo Juárez Tovar; y al poniente: 94.00 metros y colinda con Alejandro Galicia Rodríguez, actualmente con propiedad de los señores Rodolfo Jesús Meléndez Valdepeñas, Víctor Díaz Villanueva, José David López Soriano.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean en mejor derecho, lo hagan valer en términos de Ley.

Dados en Amecameca, Estado de México, a los ocho (8) días del mes de abril del año dos mil quince.- Doy fe.-En cumplimiento al auto de fecha dieciocho de marzo del año en curso. Dado a los ocho días del mes de abril del año dos mil quince.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Clara Roxana Prado Paniagua.-Rúbrica.

1806.-13 y 16 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO - VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
 EDICTO**

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 339/2014, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LORENZO NICASIO FLORES ALANÍS, promovido por ISABEL MÁRQUEZ GALICIA, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil quince y toda vez que no se cuenta con ningún dato sobre la localización de la posible coheredera Areli Flores González, se procede a asentar en el presente edicto una relación sucinta de los Hechos de la solicitud:

1.- En fecha veintitrés de agosto del año mil novecientos setenta y nueve contraí matrimonio civil con el señor Lorenzo Nicasio Flores Alanís, de lo cual procreamos a Magali y Luis Antonio de apellidos Flores Márquez; sin embargo en fecha veintiséis de abril del año dos mil once quedó firme la sentencia mediante la cual se decreta la disolución del vínculo matrimonial habido entre la suscrita y el señor Lorenzo Nicasio Flores Alanís. 2.- Manifiesto a su Señoría que Luis Antonio Flores Márquez y Magali Flores Márquez son hijos legítimos del señor Lorenzo Nicasio Flores Alanís, de igual forma hago del conocimiento que el señor Lorenzo Nicasio Flores Alanís procreo otras dos hijas, mismas que llevan por nombre Anayeli Flores González y Areli Flores González. 3.- Con fecha veinticinco de junio del año dos mil trece falleció el señor Lorenzo Nicasio Flores Alanís. 4.- El último domicilio donde habito el de cujus, lo fue en avenida Ignacio Manuel Altamirano, número 409, Colonia Santa Cruz, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. 5.- Manifiesto que el bien que forma parte de la masa hereditaria lo es el 50% del lote de terreno número 3 "A" de la manzana 401, zona seis, que perteneció al ejido denominado Ayotla, Municipio de Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste diez metros con lote once, al sueste dieciocho metros con lote tres, al suroeste diez metros con calle Ignacio Altamirano, al noroeste dieciocho metros con lote cuatro. En mérito de lo anterior, se emplaza a ARELI FLORES GONZALEZ por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial. Expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los ocho días del mes de abril del año dos mil quince. DOY FE.

Lo que se hace en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil quince.- Secretaria del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con Residencia en Valle de Chalco Solidaridad, México, Licenciada Yanet Ortega Sánchez.- Rúbrica.

1884.- 16, 27 abril y 8 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS - TECAMAC
EDICTO**

EN AUTOS DEL EXPEDIENTE 485/2013 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por VIRGILIO ALEGRIA VILLATORO CONTRA DE ELENA MAGOS HERNANDEZ, la parte actora demanda el otorgamiento y firma de la escritura pública respecto del inmueble sito en el lote 11, manzana 49, del fraccionamiento "COLONIA AGRICOLA PECUARIA OJO DE AGUA" Municipio de Tecámac, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE 15.00 METROS CON A PASEO DEL BOSQUE.

AL SUR 15.00 METROS CON LOTE CUATRO.

AL ORIENTE 35.00 METROS CON LOTE DOCE.

AL PONIENTE 35.00 METROS CON LOTE DIEZ.

Con una superficie de 525 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento ordeno el emplazamiento de la parte demandada por edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por TRES VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población en que se actúa y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación en comento, asimismo fíjese en la puerta de este Tribunal copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Lo anterior con el apercibimiento para la parte enjuiciada de que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo válidamente, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por lista y Boletín.

Se expiden en Tecámac Estado de México a los treinta y una (31) días del mes de marzo de dos mil quince 2015.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciado Alfredo Rodríguez Alvarez.- Rúbrica.

1885.- 16, 27 abril y 8 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - NICOLAS ROMERO
EDICTO**

En los autos del expediente marcado con el número 297/2015, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INMATRICULACIÓN JUDICIAL, promovido por NORA VARGAS AVILA respecto del bien inmueble ubicado en CERRADA DEL POZO S/N, LOMA DE LA CRUZ, EN EL PUEBLO DE SAN MIGUEL HILA, CODIGO POSTAL 54424, NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y colindancias son las siguientes.

AL NORTE: 17.50 metros y colinda con Jorge Rodríguez Basurto.

AL SUR: 16.90 metros y colinda con Francisco Cano Roa.

AL ORIENTE: 17.44 metros y colinda con Leonardo Vargas Montoya.

AL PONIENTE: 17.44 metros y colinda con Cerrada del Pozo.

Con una superficie de 300.00 metros cuadrados.

Por auto de fecha veintiséis (26) de marzo de dos mil quince (2015), se admite la pretensión en la vía y forma propuesta, en consecuencia, para conocimiento de las personas que se crean con mayor derecho y para que lo hagan valer en

términos de Ley, es que se manda publicar el presente edicto por dos (2) veces con intervalos de por lo menos dos (2) días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes.

Se expide a los seis (06) días del mes de abril de dos mil quince (2015).- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.- Rúbrica.

758-A1.- 16 y 21 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
EDICTO**

En el expediente número 486/2013, la actora VIRGILIO ALEGRIA VILLATORO promovió Juicio Ordinario Civil (OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA) en contra de ELENA MAGOS HERNANDEZ; en el que entre otras cosas solicita como prestaciones: A) El otorgamiento y Firma de Escritura que haga la hoy demandada ante el Notario Público respecto del inmueble ubicado en la casa número 91, de la calle Tenoch y el lote sobre la cual está construida siendo el número 45, de la manzana 308, Fraccionamiento "Azteca", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 428, del volumen 182, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 28 de enero de 1972 y así mismo ordene a su Señoría la cancelación de la inscripción del inmueble ya descrito con anterioridad; B) El pago de los Gastos y Costas que el presente juicio origine; lo anterior en base a los siguientes hechos: 1) Tal y como se acredita con Copias Certificadas, del Convenio de Divorcio que celebraron la Hoy demandada y el suscrito en el Juicio Especial sobre Divorcio por Mutuo Consentimiento, bajo el expediente 637/2010. En fecha 31 de marzo del año de mil novecientos setenta y uno, el suscrito en su calidad de comprador celebró Contrato de Compraventa con "FRACCIONAMIENTO AZTECA" en su calidad de vendedor respecto del bien inmueble ya descrito, fecha desde el cual el suscrito tiene posesión originaria de manera pacífica, pública y continua del bien inmueble antes descrito; 2) En contenido de la Cláusula Cuarta de la escritura del inmueble materia del presente el suscrito pago de manera íntegra el total del valor de la operación, el cual ascendió a la cantidad de (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio convenido como pago del inmueble, mismo que fue pagado por el suscrito la cantidad de \$ TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS Y CIENTO OCHENTA ABONOS mensuales, de QUINIENTOS SETENTA PESOS Y DOS CENTAVOS; 3) La C. ELENA MAGOS HERNANDEZ manifiesta su voluntad en renunciar a todos y cada uno de los derechos que pudieran corresponderle respecto del inmueble materia de la presente Litis, del cual se desprende de la Cláusula Sexta del convenio de Divorcio. Por lo que el Juez ordena por auto de fecha diecisiete de marzo de dos mil quince, emplazar por edictos a ELENA MAGOS HERNANDEZ. MANDANDOSE publicar dicha solicitud por medio de EDICTOS, para su publicación por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en el periódico RAPSODA en la Entidad y en el Boletín Judicial al cual se le hace saber que deberá de presentarse en este Juzgado por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo en un plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación a producir su contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no comparecer, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y PARA SU PUBLICACION POR tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico RAPSODA y en el Boletín Judicial. SE EXPIDEN LOS PRESENTES A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. TERESA OMAÑA HERNANDEZ.-RÚBRICA.

1886.-16, 27 abril y 8 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:

En el expediente número 216/15, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, promovido por APOLO ABRAHAM TRUJILLO VALENCIA respecto del bien inmueble ubicado en la calle Miguel Hidalgo número 714 Colonia San Sebastián, Municipio de Toluca, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.27 metros con calle Miguel Hidalgo; AL SUR: 13.28 metros con Raymundo Peña G.; AL ORIENTE: 43.70 metros con Héctor Carbajal M.; AL PONIENTE: 43.70 metros con Raymundo Peña G., con una superficie aproximada de 579.00 metros cuadrados; para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley; y se ordena que se publique edictos con los datos necesarios de la solicitud del promovente, por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, hecho que sea, se señalará día y hora, para recibir la información testimonial, de la Autoridad Municipal, de los colindantes y de la persona a cuyo nombre se expidan las boletas prediales, en los domicilios señalados en el escrito inicial.-Toluca, México, a catorce de abril del año dos mil quince.-EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. ROSA NAZARETH ORTIZ GALINDO.-RÚBRICA.

1891.-16 y 21 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
EDICTO**

En los autos del expediente marcado con el número 288/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial, promovido por FELIPE OSNAYA LORA respecto del bien inmueble denominado "Poxide" ubicado en calle Oyamel, sin número oficial, Colonia La Palma, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

AL NORTE: 25.50 metros y colinda con Miguelina Osnaya Lora.

AL SUR: 31.20 metros y colinda con camino, actualmente calle Oyamel.

AL ORIENTE: 43.15 metros y colinda con María Osnaya Lora.

AL PONIENTE: 39.40 metros y colinda con Celestina Rosas Arana.

Por auto de fecha veinticinco (25) de marzo de dos mil quince (2015), se admite la pretensión en la vía y forma propuesta, en consecuencia, para conocimiento de las personas que se crean con mayor derecho y para que lo hagan valer en términos de Ley, es que se manda publicar el presente edicto por dos (2) veces con intervalos de por lo menos dos (2) días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro

de mayor circulación en esta Ciudad, hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes.-Se expide a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil quince (2015).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

752-A1.-16 y 21 abril.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "A".

EXP. No. 893/06.

En proveídos de fechas dos y cinco de diciembre del año dos mil catorce, así como por audiencia de remate celebrada con fecha diecisiete de febrero y auto de fecha doce de marzo de dos mil quince dictados en los autos del juicio de la ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., HOY SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de GERARDO JESUS CARRILLO MORALES, expediente número 893/06 Secretaría "A"- El C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble consistente en el DEPARTAMENTO TIPO 01, NUMERO F-01 DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DE PARTE DE LOS LOTES 10 Y 11, D DE LA DESECCACION DEL LAGO DE TEXCOCO, UBICADO EN LA CALLE ALBATROS, NUMERO EXTERIOR 9 SECTOR ZONA QUINTA MANZANA 21, LOTE 5, VIVIENDA DEPARTAMENTO 01, COLONIA ZONA QUINTA DE LA DESECCACION DEL LAGO DE TEXCOCO, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, SUPERFICIE 42.6 M2 para lo cual señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) que resulta de restar el veinte por ciento a la cantidad que se fijó como base para el remate en la Primer Almoneda y siendo postura legal la que cubra las dos terceras parte de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha del remate igual plazo en LOS LUGARES PUBLICOS DE COSTUMBRE, Y PUERTAS DE LOS JUZGADOS RESPECTIVOS ASI COMO EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION.-MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DEL 2015.-C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LICENCIADA SILVIA SOTO ESCALANTE.-RÚBRICA.

754-A1.-16 y 28 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

En los autos del expediente número 697/2015, JOSE ALEJANDRO SANCHEZ TORRES promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto de un terreno ubicado en el Barrio de San Pedro, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 50.00 metros colinda con Libramiento; al sur: 50.00 metros, con Roberto Sánchez Martínez; al oriente: 40.00 metros con José Valdez Sánchez; y al poniente: 40.00 metros colinda con Abacuc Limas Correa. Con una superficie aproximada de 2,000.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un

auto el ocho de abril de dos mil quince, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezcan a deducirlo conforme a derecho.

Dado en Ixtlahuaca, México, el trece de abril de dos mil quince.- Doy fe.- Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación: abril ocho, dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

1875.-16 y 21 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO- IXTAPAN DE LA SAL
EDICTO**

En el expediente número 122/2015, COLUMBA GONZALEZ GARDUÑO, por propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto de un predio y casa ubicada en calle de Hermenegildo Galeana, número cuatro en el Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, el cual tiene actualmente las medidas y colindancias siguientes: al norte: 34.40 metros con la señora Munila Pérez; al sur: 31.15 metros con Celerino Salgado; al oriente: 17.00 metros con Herminio Nájera y al poniente: 13.80 metros con calle de Galeana; con una superficie aproximada de 502.00 metros cuadrados, (quinientos dos metros cuadrados). Haciéndole saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley; para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Ixtapan de la Sal, México, a los diez días del mes de abril del año dos mil quince.- Doy fe.- Fecha del acuerdo que ordena el presente edicto: siete de abril del año dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

1877.-16 y 21 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
EDICTO**

En el expediente 521/14, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por JOEL GONZALEZ GUADARRAMA respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado "Hacienda Vieja" sin número en la Rivera de la Laguna de San Miguel Almaya, en Santiago Tilapa, Municipio de Tianguistenco; Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: con tres líneas de 85.00 metros, 46.00 metros con Silverio Olvera Lucas y 48.00 metros con Rafael Aguilar; al sur: tres líneas de 85.00 metros, 33.00 metros y 48.00 metros con Laguna; al oriente: 34.00 metros con Rafael Aguilar; al poniente: con tres líneas de 28.00 metros, 10.00 metros y 6.00 metros con Juan González. Con una superficie de 5,850 cinco mil ochocientos cincuenta metros cuadrados, y se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de Ley, lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha treinta y uno de marzo de dos mil quince.- Doy fe.- Validación: auto de fecha treinta y uno de marzo de dos mil quince.- La Primer Secretaria de Acuerdos, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1880.-16 y 21 abril.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D. F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES:

En el Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por GARCIA VICTORIANO ALICIA en contra de JOSE JAVIER CEDILLO HERRERA y JOSE ISMAEL MEJIA VELAZQUEZ Exp. No. 1008/2009, El C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, ha señalado las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de TERCERA ALMONEDA SIN SUJECIÓN A TIPO respecto del inmueble DENOMINADO LA PERA, UBICADO EN LA POBLACIÓN DE SAN MARTÍN XICO, MUNICIPIO Y DISTRITO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO. ACTUALMENTE CONOCIDO COMO SEGUNDA CERRADA DE POPO, SIN NÚMERO, SAN MARTÍN XICO, DISTRITO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 1542.00 M2 Y CON RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS NORTE: 18.85 MTS. CON LUCIO MEJÍA VELÁZQUEZ; SUR: 19.40 MTS. CON CALLE POPO; PONIENTE. 82.50 MTS. CON MAXIMILIANO MEJÍA; ORIENTE: 82.50 MTS. CON ANDRÉS CALDERÓN Y PROPIETARIOS(S) ISMAEL MEJÍA VELÁZQUEZ.

Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1'819,390.79 (UN MILLON OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS, 79/100 MONEDA NACIONAL) menos el veinte por ciento de dicha cantidad, resultando la cantidad de \$1'455,512.63 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS, 63/100 MONEDA NACIONAL).

Para su debida publicación por dos veces, en los sitios de costumbre de dicha entidad debiendo mediar entre una y otra fijación de edictos y publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.- México, D.F., a 23 de febrero del 2015.- C. Secretaria de Acuerdos "B", Mtra. Sandra Díaz Zacarías.- Rúbrica.

1874.- 16 y 28 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D. F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SANTANDER HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de FELIPE ELESBAN MARTINEZ BARAJAS y de MA. GUADALUPE SUSANA CHACON RAMIREZ, expediente número 424/2010, se han señalado las trece horas del día doce de mayo del año en curso, para la celebración de la audiencia de remate en Tercera Almoneda, la que se celebrara sin sujeción al tipo, del bien inmueble Hipotecado, consistente en la vivienda número 85, lote 4, condominio 4, de la manzana V, ubicada actualmente en la calle Hacienda de las Animas, del Conjunto Urbano de Interés Social denominado "Geovillas de Santa Bárbara" en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y características obran en autos; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$544,800.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de retasa, la que se señala como referencia para las dos terceras partes a que alude el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles; debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previsto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo.- México, D.F., a 25 de enero 2015.- El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Abel Martínez Camacho.- Rúbrica.

1883.-16 y 28 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

Por este conducto se hace saber que en los autos del expediente 220/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso "Inmatriculación Judicial", promovido por GUILLERMO FERNANDEZ PALAFOX, respecto del predio ubicado en confluencia de la calle Rayón de la Comunidad de San Bartolomé, Municipio de Temascalapa Estado de México, que en fecha veintiuno de abril del año dos mil siete, lo adquirió mediante contrato de donación, celebrado con JACINTO OROZCO SANCHEZ, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua, de buena fe a título de propietario, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 metros con calle Rayón; al sur: en 15.00 metros con Rosario Cruz Castellanos; al oriente: en 52.80 metros con Mariano González Flores; al poniente: en 53.00 metros con el mismo terreno.

Se expide el presente para su publicación por dos (2) veces con intervalos de dos días hábiles en el Periódico Oficial (GACETA DEL GOBIERNO) y en otro periódico de circulación diaria, en esta Ciudad de Otumba, Estado de México, a siete del mes de abril de dos mil quince (2015).- Doy fe.- Acuerdo de fecha veintiséis de marzo de dos mil quince.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.- Rúbrica.

1887.-16 y 21 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MAYOR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 616/13, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por DISTRIBUIDORA DE P.V.C., en contra de ROXANA ESTHELA PRADO GONZALEZ, el Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, por auto de fecha veinticinco de marzo del año dos mil quince, se señalan las diez horas del día doce de mayo del año dos mil quince, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien embargado en actuaciones, consistente en: casa habitación ubicada en tercer retorno de Pénjamo número 20, casa B, lote 40, manzana 8, perteneciente al conjunto habitacional de interés social bajo el régimen de propiedad en condominio Lomas de la Mestranza, Municipio de Morelia, Estado de Michoacán. Tomando en consideración que de el avalúo emitido por el perito en rebeldía de la demanda designado por este Tribunal lo es la cantidad de \$425,000.00 CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; sirviendo de base para el remate del bien inmueble al cantidad de \$382,500.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad que resulta de la deducciones del diez por ciento de la cantidad que da el perito de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, siendo postura legal las dos terceras partes, del precio que sirve de base para el remate y

para el caso de no presentarse postor a los bienes que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio; convóquense postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como el lugar donde se encuentra el inmueble el inmueble una sola vez, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Toluca México a nueve de abril del dos mil quince.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

1876.- 16 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

El señor ANTONIO MEZA MENDOZA, por su propio derecho, denuncia Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CARMEN PEÑALOZA SOLARES en el expediente número 436/2001; en décima segunda almoneda de remate del diecisiete de marzo del dos mil quince, dictó el siguiente auto: acto seguido el Juez acuerda: como lo solicita y al no haber postor para la presente almoneda, en virtud de que por oficialía de partes no fue presentada ninguna postura legal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 764 del Código Adjetivo de la materia abrogado, se anuncia la venta del bien inmueble ubicado en: "LAS JARAS" ubicado en Colonia San Javier, (que perteneció o formo parte del Rancho San Javier, según contrato de compra venta), Municipio de Metepec, Estado de México, actualmente corresponde a la calle Octavio Paz (antes desagüe), S/N Colonia Las Jaras, Metepec, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 22.56 metros, con vesana; al sur: 22.56 metros con terreno de la fracción número cuatro, del Rancho San Javier; al oriente: 213.50 metros con J. Mercedes Cerrano; al poniente: 213.50 metros con Carlos Martínez, con una superficie total de cinco mil metros cuadrados. Los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad de terreno denominado "Las Jaras", son: particuda 8863, volumen 20, libro primero, sección contratos privados, foja noventa y cuatro, fecha de inscripción siete de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, en décima tercera almoneda de remate, por medio de su publicación por una sola vez en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos que se lleva en el Juzgado por una sola vez, a efecto de convocar postores, debiendo mediar no menos de siete días entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, para tal efecto se señalan las diez horas con treinta minutos (10:30 minutos) del día (4) cuatro de mayo del (2015) dos mil quince, para que tenga verificativo la citada almoneda, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$5,914,403.23 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 23/100 MONEDA NACIONAL); valor que resulta de la reducción del diez por ciento (10%) sobre la cantidad de \$6,571,559.25 (SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL), que sirvió de base para el remate en la décima segunda, por lo tanto, convóquese postores y notifíquese a los acreedores en forma personal, en el domicilio procesal que tiene señalado en autos; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate. Fecha del auto que ordena la publicación: 17 de marzo de 2015.- Secretario del Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

1879.- 16 abril.

JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "A".
 N. DE EXP.: 199/2013.

AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de EDUARDO CHAVARRIA FLORES, expediente número 199/2013, la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal, Licenciada Teresa Salazar Moreno, dictó un auto que en su parte conducente dice: "México, Distrito Federal, a dos de marzo de dos mil quince...A sus autos el escrito de cuenta de la apoderada de la actora. Como se solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria consistente en la casa ubicada en Paseo del Cariño número nueve, lote cincuenta y nueve, manzana nueve, que forma parte del conjunto urbano de tipo mixto (habitacional, interés social y popular) denominado "Paseos de Chalco", Segunda Etapa, ubicado en calle Prolongación San Isidro sin número en Chalco, Estado de México, se señalan las diez horas con treinta minutos del día doce de mayo de dos mil quince, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los lugares público de costumbre, tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico Diario de México, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que resulta del dictamen pericial que rindió el perito de la actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Toda vez que el bien inmueble objeto del remate se encuentra de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Chalco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva fijar los edictos en los lugares públicos de costumbre, así como en el periódico de mayor circulación de dicho lugar que designe el Juez exhortado, acompañándole para tal efecto los edictos correspondientes. Facultándose a dicho Juez exhortado para que acuerde promociones tendientes a la diligenciación del exhorto que se ordena en plenitud de jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 570, 572, 573, 574 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Por autorizadas para realizar las gestiones necesarias para la diligenciación del exhorto ordenado a las personas que menciona, sin perjuicio de las autorizaciones conferidas con anterioridad. Con fundamento en el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles elabórese el exhorto correspondiente con las inserciones respectivas dentro del término de tres días contados a partir del proveído que ordene su remisión y póngase a disposición del solicitante mediante notificación por Boletín Judicial que se hará dentro del mismo plazo de tres días, para que a partir del día siguiente al en que surta sus efectos, dicha notificación se inicie el término que se concede para la diligenciación, concediéndose treinta días. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciada Teresa Salazar Moreno, ante la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada Claudia Patricia Ramírez Morfin, con quien actúa, autoriza y da fe. Notifíquese.

Para su publicación por dos veces en los lugares públicos de costumbre, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D. F., a 06 de marzo del 2015.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Claudia Patricia Ramírez Morfin.-Rúbrica.

1881.- 16 y 28 abril.

JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "A".
 EXPEDIENTE 1481/2008.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de CASILLAS BALDERAS OMAR ERNESTO y BLANCA ESTELA BECERRA RAMIREZ y en cumplimiento a lo ordenado en auto dictado el veinte de marzo del dos mil quince, proveído dictado en la audiencia de remate en primera almoneda celebrada el veintitrés de febrero del dos mil quince, así como el auto de fecha cinco de enero del dos mil quince, el C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado Miguel Angel Robles Villegas, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el inmueble sito en lote de terreno 7, manzana 351ª, fraccionamiento Azteca, primera sección, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate el veinte por ciento de rebaja al precio que sirvió de base para la primera almoneda, en términos de lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, la cual arroja la cantidad de \$630,400.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta última cantidad, y su venta se efectuará de contado, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, edictos que deben publicarse en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Diario Imagen" y debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, mediante billete de depósito, expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles. Y para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda se señalan las diez horas del día doce de mayo del año dos mil quince.-El C. Secretario Auxiliar de Acuerdos, Lic. Néstor Gabriel Padilla Solórzano.-Rúbrica.

1882.- 16 y 28 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

EN EL EXPEDIENTE 211/2015, DEYANIRA MORALES VILLEGAS, PROMUEVEN EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO A EFECTO DE ACREDITAR LA PROPIEDAD Y POSESION, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE LA BEZANA, SIN NÚMERO, EN RINCONADA TECAXIC, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 10.10 METROS CON ELVIRA CARBAJAL VILCHIS.

AL SUR: 10.10 METROS CON CALLE DE LA BEZANA.

AL ORIENTE: 31.60 METROS CON CARLOS FRAGO VEGA.

AL PONIENTE: 31.60 METROS CON AIRAM NIÑO VIEYRA Y CARLOS GONZALEZ.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 319 METROS CUADRADOS.

1.- DESDE HACE MAS DE OCHO AÑOS ANTERIORES A LA PRESENTE FECHA, TENGO LA POSESIÓN DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE LA BEZANA SIN NUMERO, EN RINCONADA TECAXIC, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES:

AL NORTE: 10.10 METROS CON ELVIRA CARBAJAL VILCHIS.

AL SUR: 10.10 METROS CON CALLE DE LA BEZANA.

AL ORIENTE: 31.60 METROS CON CARLOS FRANCO VEGA.

AL PONIENTE: 31.60 CON AIRAM NIÑO VIEYRA Y CARLOS GONZALEZ ESQUIVEL.

DICHO INMUEBLE CUENTA CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 319 METROS CUADRADOS, COMO LO ACREDITO CON EL CONTRATO DE COMPRA-VENTA ORIGINAL QUE ME PERMITO ACOMPAÑAR COMO (ANEXO UNO).

AL NORTE.- CON ELVIRA CARBAJAL VILCHIS, TENIENDO COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LOMA BONITA ESQUINA CON LOMAS DEL VALLE LOCAL CUATRO FRACCIONAMIENTO LA LOMA I EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO.

AL SUR.- CON CALLE DE LA BEZANA, TENIENDO COMO DOMICILIO, LA AUTORIDAD MUNICIPAL EN LA AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE ESQUINA CON JARDIN CONSTITUCION, CODIGO POSTAL 51310 EN EL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO.

AL ORIENTE.- CON ELVIRA CARBAJAL VILCHIS, TENIENDO COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LOMA BONITA ESQUINA CON LOMAS DEL VALLE LOCAL CUATRO FRACCIONAMIENTO LA LOMA I EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO.

AL PONIENTE.- ACTUALMENTE CON LA C. AIRAM NIÑO VIEYRA Y KARLA CRUZ MEDRANO, CON DOMICILIO LA PRIMERA DE ELLAS EN CON DOMICILIO EN CALLE AGUSTIN DE ITURBIDE NUMERO 414, BARRIO SANTA MARIA MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO Y LA SEGUNDA CON DOMICILIO EN CARRETERA ALMOLOYA DE JUAREZ SIN NUMERO KILOMETRO UNO MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO.

2.- EL PREDIO DESCRITO Y DESLINDADO CON ANTERIORIDAD LO ADQUIRI MEDIANTE CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA CELEBRADO CON CARMEN GUADALUPE VILLEGAS VALDEZ EN FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

3.- DESDE LA FECHA EN QUE CARMEN GUADALUPE VILLEGAS VALDEZ, ME VENDIO EL BIEN INMUEBLE ANTES MENCIONADO, ES DECIR HACE MAS DE OCHO AÑOS, LO HE VENIDO POSEYENDO EN CONCEPTO DE PROPIETARIA EN FORMA PACIFICA, CONTINUA, PUBLICA Y DE BUENA FE, REQUISITOS INDISPENSABLES PARA QUE PROCEDA LA DETERMINACION QUE SE SOLICITA, RESPECTO A LA DECLARACION DE QUE POR TAL MOTIVO ME HE CONVERTIDO EN PROPIETARIA DEL BIEN INMUEBLE DEMERITO Y EN CONSECUENCIA SE EXPIDA EL TITULO DE PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO.

4.- A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 3.20 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN LA ENTIDAD, ME PERMITO EXHIBIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A. CERTIFICACION EXPEDIDA POR EL C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TOLUCA, MEXICO, MEDIANTE LA CUAL SE CERTIFICA QUE EL INMUEBLE EN CUESTION NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN DICHAS OFICINAS. (ANEXO DOS).

B. CERTIFICACION EXPEDIDA POR EL C. SUBDIRECTOR DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE ZINACANTEPEC, MEXICO CON LA CUAL SE JUSTIFICA QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, CON CLAVE CATASTRAL NUMERO 106081645500000, ACREDITANDO LO ANTERIOR CON LA CERTIFICACION QUE SE ACOMPAÑA A LA PRESENTE. (ANEXO TRES).

C. PLANO DESCRIPTIVO Y DE LOCALIZACION DEL BIEN INMUEBLE MOTIVO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO. (ANEXO CUATRO).

D. CERTIFICACION EXPEDIDA POR EL COMISARIO EJIDAL DE SAN LUIS MEXTEPEC, EN LA CUAL SE HACE CONSTAR QUE EL INMUEBLE DE MI PROPIEDAD, NO PERTENECE AL REGIMEN EJIDAL O COMUNAL. (ANEXO CINCO).

5.- LA AFIRMACION EN EL SENTIDO DE QUE HE ESTADO EN POSESION DEL BIEN INMUEBLE QUE NOS OCUPA, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE BUENA FE, EN FORMA PACIFICA, CONTINUA Y PUBLICAMENTE, LA DEMUESTRO CON LA INFORMACION TESTIMONIAL A CARGO DE PERSONAS PROBAS Y DE NOTORIO ARRAIGO EN EL LUGAR, EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO DICHO INMUEBLE ADJUNTANDO A LA PRESENTE PARA ESTE FIN, INTERROGATORIO AL TENOR DEL CUAL SERAN EXAMINADOS LOS TESTIGOS: ENRIQUE RAMIREZ MALVAEZ, CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS NUMERO 208, BARRIO DE LA VERACRUZ, JOSE AGUSTO LEGORRETA MIRANDA, CON DOMICILIO EN CALLE AGUSTIN DE ITURBIDE NUMERO 414, BARRIO SANTA MARIA Y OSCAR DIAZ REYEZ, CON DOMICILIO EN CALLE CORREGIDORA S/N BARRIO LA VERACRUZ, TODOS DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, PERSONAS A QUIENES ME COMPROMETO A PRESENTAR EL DIA Y HORA QUE SU SEÑORIA SEÑALE PARA TAL EFECTO, PREVIA SU CALIFICACION PROCESAL. (ANEXO SEIS).

6.- POR TODO LO EXPUESTO Y ANEXOS ANTES REFERIDOS Y ADJUNTADOS Y POR ESTAR CONVENCIDA DE QUE SE HA CONSUMADO A FAVOR DE LA PROMOVENTE EL TIEMPO NECESARIO PARA QUE SE ME DECLARE PROPIETARIA, INICIO ESTE JUICIO DE INFORMACION DE DOMINIO.

CON LA FINALIDAD DE QUE LA SENTENCIA QUE SE DICTE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD Y SE INSCRIBA A SU NOMBRE EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL JUEZ DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO: PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD, POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, PARA CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO Y SE PRESENTEN A DEDUCIRLO EN TERMINOS DE LEY. TOLUCA, MEXICO, A 10 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MEXICO, LIC. LARIZA ESVETLANA CARDOSO PEÑA.-RÚBRICA.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: FRACCIONAMIENTO TLALNEMEX,
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

Se hace de su conocimiento que bajo el número de expediente 566/2013, SOFIA QUIROZ GONZALEZ, promueve Juicio Ordinario Civil, sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, demandando de FRACCIONAMIENTO TLALNEMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, las siguientes prestaciones: "1.- EL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE LA ESCRITURA ANTE NOTARIO PUBLICO, CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE UBICADO EN EL NUMERO 39, LOTE 30, MANZANA 34, COLONIA TLALNEMEX, DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO", "2.- LA FIRMA DE LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE POR EL TITULAR DE ESTE TRIBUNAL PARA EL CASO DE QUE LA DEMANDADA, SE NEGARE A OTORGARLA O SE CONSTITUYA EN REBELDIA, ELLO EN TERMINOS DEL ARTICULO 2.167 FRACCION III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE MEXICO. EXPRESANDO EN EL INSTRUMENTO QUE SE OTORGO EN NEGATIVA O CONTUMACIA DE LA DEMANDADA" y "3.- EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE GENERE EL PRESENTE JUICIO: Basándose en los siguientes hechos: 1.- Que en fecha quince de marzo de mil novecientos noventa, SOFIA QUIROZ GONZALEZ, celebró contrato de compraventa con FRACCIONAMIENTO TLALNEMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, respecto del inmueble consistente en el lote de terreno ubicado en calle Ixtlahuaca, número 39, lote 30, manzana 34, Colonia o Fraccionamiento Tlalnemex del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: "AL NORTE EN 9.80 METROS CON CALLE IXTLAHUACA, SUR EN 10.21 METROS CON CALLE ALFREDO NOBEL, ORIENTE EN 21.37 METROS CON ABEL ZAVALA CONTRERAS Y AL PONIENTE EN 21.50 METROS CON JUAN SANCHEZ VARGAS, con una superficie de 214.30 metros cuadrados, como se acredita con el original del contrato de compraventa..."; estableciendo que el precio de la enajenación lo fue la cantidad de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS, según Cláusula Segunda del Contrato, dinero que fue cubierto a satisfacción del vendedor y como se desprende de la Cláusula Tercera tiene la actora la posesión de dicho inmueble. 2.- Como se acredita del certificado de inscripción, expedido por el Instituto de la Función Registral, el inmueble ya referido se encuentra a nombre de FRACCIONAMIENTO TLALNEMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA; además la resolución relativa a la sociedad de reposición de partida de fecha dieciséis de marzo del año dos mil doce, mediante la cual se repuso la partida número ciento treinta, volumen veintisiete, sección primera, libro primero, se encuentra a nombre de la misma persona jurídica colectiva. 3.- El vendedor se comprometió a comparecer ante el Notario que la compradora designara para los efectos de la escrituración definitiva, tal y como se desprende de la Cláusula Quinta del contrato de compraventa, señalado con antelación. 4.- Dicho contrato como es de verse, es un acto jurídico bilateral, celebrado en términos del artículo 2102 del Código Civil para el Estado de México, vigente hasta el año dos mil dos, pero aplicable por ser el Código que se encontraba vigente al momento de celebrarse el acto traslativo de dominio, por lo cual, en las obligaciones recíprocas sólo el que cumple o se allana al cumplimiento puede exigir a la otra parte lo que le corresponde, siempre que deban llevarse a cabo simultáneamente, según se desprende de la correcta intelección del artículo 1778 del Código en cita, en virtud de que se llevaron a cabo la realización de actos positivos, no con meras actitudes de la parte que quiera poner fin a ese estado incierto, actos a través de los cuales se revela objetivamente y de modo indudable la forma en como se cumplió con aquello a lo que se vinculó, siendo el pago de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS de tal manera que en el caso a estudio, el Juez que conozca del

asunto quede en condiciones de obtener su realización de modo inmediato y directo y sin necesidad de un procedimiento nuevo de conocimiento o un complejo procedimiento de ejecución. Este requisito queda satisfecho a plenitud, con el pago recibido a satisfacción de la vendedora en el acto mismo de la firma del contrato de compraventa, sirviendo el documento base de la acción como recibo de dinero por la vendedora, como se acredita con el contenido de la Cláusula Segunda del contrato aludido, por lo cual, al haber cumplido con las obligaciones a mi cargo, la procedente es obligar a la demandada al cumplimiento de las obligaciones que ha dejado de prestar. 5.- Mediante notificación personal se le ha requerido a la demandada para que comparezca en las instalaciones de la Notaría Número Tres del Estado de México, para que exhiba los documentos necesarios para firmar la escritura correspondiente a el inmueble y construcciones ubicada en la calle Ixtlahuaca, número treinta y nueve, Fraccionamiento Tlalnemex del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: "AL NORTE EN 9.80 METROS CON CALLE IXTLAHUACA, SUR EN 10.21 METROS CON CALLE ALFREDO NOBEL, ORIENTE EN 21.37 METROS CON ABEL ZAVALA CONTRERAS Y AL PONIENTE EN 21.50 METROS CON JUAN SANCHEZ VARGAS, inscrito bajo la partida NÚMERO 130 VOLUMEN 27, SECCION PRIMERA, LIBRO PRIMERO, todo ello en términos DEL ARTICULO 2.167 FRACCION III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE MEXICO, EXPRESANDO EN EL INSTRUMENTO QUE SE OTORGO EN CONTUMACIA DE LA DEMANDADA".

Por otro lado, mediante auto de fecha once de marzo del año dos mil quince, el Juez del conocimiento ordena publicar lo anterior por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Además de lo anterior, el Secretario deberá fijar en la puerta de este Recinto Judicial, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece la demandada por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le tendrá por contestada la demanda en términos de lo que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista que se publica en los estrados de este Juzgado.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, la Licenciada Gabriela García Pérez, Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, emite el presente edicto a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil quince.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación once de marzo del año dos mil quince.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

751-A1.-16, 27 abril y 8 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 213743/20/15, él C. EMIGDIO LOZANO NABOR, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR,

UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO "EL COMPROMISO" SITIO EN LA CALLE ENCINOS ORIENTE S/N, COLONIA SAN MARCOS EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, DISTRITO CUAUTITLÁN, MÉXICO; AL NORTE: 17.00 Mts. Con Cornelio Torres Urbán; AL SUR: 17.00 Mts. Con Cornelio Torres Urbán; AL ORIENTE: 12.00 Mts. Con Raymundo Mata Hernández; AL PONIENTE: 12.00 Mts. Con Calle Encinos Oriente; SUPERFICIE: 204.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 26 de Febrero del 2015.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. GUSTAVO ADOLFO PECERO MUCIÑO.- RÚBRICA.

1893.- 16, 21 y 24 abril.

Exp. 213744/21/15, él C. JOSÉ MARGARITO MORALES GONZÁLEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble TERRENO UBICADO EN BARRIO SALITRILLO ACTUALMENTE CERRADA SIN NOMBRE, S/N, BARRIO SALITRILLO, EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, DISTRITO CUAUTITLÁN, MÉXICO; AL NORTE: 8.40 Mts. Con Cerrada sin nombre; AL SUR: 8.40 Mts. Con Cerrada sin nombre; AL ORIENTE: 15.00 Mts. Con Artemio Morales Delgadillo; AL PONIENTE: 15.00 Mts. Con Enrique Morales González; SUPERFICIE: 126.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 26 de Febrero del 2015.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. GUSTAVO ADOLFO PECERO MUCIÑO.- RÚBRICA.

1893.- 16, 21 y 24 abril.

Exp. 213746/22/15, él C. LEOPOLDO LUNA ANAYA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en DOMICILIO CONOCIDO, CAMINO QUE CONDUCE AL RACHO EL TEJOCOTE, POBLADO SAN MATEO XOLOC, ACTUALMENTE CALLE RANCHO TEJOCOTE, S/N, POBLADO DE SAN MATEO XOLOC EN EL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, DISTRITO CUAUTITLÁN, MÉXICO; AL NORTE: 31.80 Mts. Con Saúl Ricardo Gómez Carranco. Actualmente Roberto Vázquez Plascencia; AL SUR: 37.90 Mts. Con Gregorio García Delgado. Actualmente Alvino Marín García; AL ORIENTE: 14.30 Mts. Con Camino que conduce al Rancho El Tejocote, Actualmente Calle Rancho Tejocote; AL PONIENTE: 14.30 Mts. Con Julio Vega Rojas. Actualmente Abel Miguel Palma Mondragón; SUPERFICIE: 500.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 26 de Febrero del 2015.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. GUSTAVO ADOLFO PECERO MUCIÑO.- RÚBRICA.

1893.- 16, 21 y 24 abril.

Exp. 213750/23/15, él C. ERLINDA MORALES MALDONADO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en PREDIO DENOMINADO SIN NOMBRE LOTE NÚMERO 357, MANZANA NÚMERO 18, CALLE SANTA TERESA DE LA COLONIA RINCONADA SAN MARCOS TULTITLÁN, DISTRITO CUAUTITLÁN, MÉXICO; AL NORESTE: 16.80 Mts. Con Gregorio López Campos; AL SUROESTE: 17.00 Mts. Con Rubén Alvarado Juárez. Actualmente Lucila Martínez Cano; AL SURESTE: 09.00 Mts. Con Calle Santa Teresa; AL NOROESTE: 09.75 Mts. Con Juan Rcoys Martínez. Actualmente María de los Angeles Reyes Cruz; SUPERFICIE: 158.44 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 26 de Febrero del 2015.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. GUSTAVO ADOLFO PECERO MUCIÑO.- RÚBRICA.

1893.- 16, 21 y 24 abril.

Exp. 213765/29/15, él C. IVÁN PAZ ACUÑA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en LA AV. DE LA LUZ S/N, BARRIO DE SANTIAGO, DENOMINADO "SIN NOMBRE" EN EL MUNICIPIO DE TEOLYOUCAN, DISTRITO CUAUTITLÁN, MÉXICO; AL NORTE: 21.65 Mts. Con Adalberto Alarcón o Sucesores Actualmente Leocadio Eliseo Paz Rivera; AL SUR: 21.65 Mts. Con Calle privada; AL ORIENTE: 16.50 Mts. Con José Luis Cruz Paz; AL PONIENTE: 16.50 Mts. Con Avenida de la Luz; SUPERFICIE: 337.74 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 26 de Febrero del 2015.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. GUSTAVO ADOLFO PECERO MUCIÑO.- RÚBRICA.

1893.- 16, 21 y 24 abril.

Exp. 213767/30/15, él C. ERNESTINA ORDOÑEZ GARDUÑO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en TERRENO CON CASA HABITACIÓN DE PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADO "EL CAPULIN", UBICADO EN AVENIDA INDEPENDENCIA S/N, BARRIO SANTO TOMAS EN EL MUNICIPIO DE TEOLYOUCAN, DISTRITO CUAUTITLÁN, MÉXICO; AL NORTE: 35.00 Mts. Con Magdalena Cruz Actualmente Rosa María Miranda Guillen; AL SUR: 31.00 Mts. Con Jorge Curriel Rodríguez Actualmente Fabiola Arizmendi Pérez; AL ORIENTE: 15.00 Mts. Con Leonardo Sotelo Actualmente José Lorenzo Sotelo Cortes; AL PONIENTE: 15.00 Mts. Con Av. Independencia; SUPERFICIE: 480.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 26 de Febrero del 2015.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. GUSTAVO ADOLFO PECERO MUCIÑO.- RÚBRICA.

1893.- 16, 21 y 24 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS**

Exp. 213693/01/15, éI C. JOSE GERMAN GONZALEZ SANTOS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en LOTE DE TERRENO N° UBICADO EN CALLE 2DA. CDA. DE JUSTO SIERRA N° 15 EN EL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TEPOJACO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ACTUALMENTE JUSTO SIERRA N° 15-B, SAN FRANCISCO TEPOJACO MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, DISTRITO CUAUTITLAN, MEXICO, AL NORESTE: 2.51, 9.78 y 0.41 Mts. Con Propiedad particular. Actualmente Amelia Moreno Nicolás, AL NOROESTE: 0.82, 17.69, 18.00, 11.25 y 2.58 Mts. Con Propiedad particular. Actualmente María Petra Hernández Lizardi, AL SURESTE: 20.31, 11.75 y 14.28 Mts. Con Propiedad particular. Actualmente María Elena Bello Hernández, AL SUROESTE: 0.96, 14.64 Mts. Con Propiedad particular. Tomás Arturo Juárez González, AL SUROESTE: 04.71 Mts. Con Cerrada sin nombre. Actualmente Calle Justo Sierra.

SUPERFICIE: 769.71 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 26 de Febrero del 2015.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, LIC. GUSTAVO ADOLFO PECERO MUCIÑO.-RÚBRICA.

1893.-16, 21 y 24 abril.

Exp. 213704/04/15, éI C. ROCIO AGUILAR ORDAZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en TERRENO S/N DE LA MANZANA S/N DE LA CALLE NARCISO MENDOZA, S/N DE SAN PABLO DE LAS SALINAS, EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, DISTRITO CUAUTITLAN, MEXICO, AL NORTE: 20.00 Mts. Con María de los Angeles Valdez Díaz. Actualmente Ma de los Angeles Valdez Díaz, AL SUR: 20.00 Mts. Con Calle Narciso Mendoza, AL ORIENTE: 20.00 Mts. Con Antonio Luna Valdez, AL PONIENTE: 20.00 Mts. Con Román Tiburcio Valdez Díaz.

SUPERFICIE 400.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 26 de Febrero del 2015.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, LIC. GUSTAVO ADOLFO PECERO MUCIÑO.-RÚBRICA.

1893.-16, 21 y 24 abril.

Exp. 213710/06/15, éI C. JOSEFINA GARCIA GARCIA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en SANTA MARIA TIANGUISTENGO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ACTUALMENTE CDA. CONSTITUCION S/N, COL. SANTA MARIA TIANGUISTENGO, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, DISTRITO CUAUTITLAN, MEXICO, AL NORTE: 14.63 Mts. Con Caille sin nombre, AL SUR: 14.62 Mts. Con Cerrada Constitución, AL ESTE: 09.22 Mts. Con Propiedad particular. Actualmente Gregorio Morán Angeles, AL OESTE: 07.84 Mts. Con Propiedad particular. Actualmente Graciela Hernández Pérez.

SUPERFICIE: 124.55 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 26 de Febrero del 2015.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, LIC. GUSTAVO ADOLFO PECERO MUCIÑO.-RÚBRICA.

1893.-16, 21 y 24 abril.

Exp. 213718/09/15, éI C. SAMUEL GUTIERREZ CRUZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en TERRENO DENOMINADO "SIN NOMBRE" UBICADO EN CERRADA DE HIDALGO S/N EN TERMINOS DEL PUEBLO SAN PABLO DE LAS SALINAS EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, DISTRITO CUAUTITLAN, MEXICO, AL NORTE: 20.00 Mts. Con José Carmen Hernández Alvarado. Actualmente Jova Morales García, AL SUR: 20.00 Mts. Con Valentín Alamillo Soto, AL OTE: 15.00 Mts. Con Dionicio Alvarado. Actualmente Dionicio Francisco Alvarado Alvarado, AL PTE: 15.00 Mts. Con Privada de Hidalgo. Actualmente Cerrada de Hidalgo.

SUPERFICIE: 300.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 26 de Febrero del 2015.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, LIC. GUSTAVO ADOLFO PECERO MUCIÑO.-RÚBRICA.

1893.-16, 21 y 24 abril.

Exp. 213720/11/15, éI C. MA GUADALUPE RODRIGUEZ BOLAÑOS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en CDA GALVAN S/N EN EL BARRIO DE LA CAÑADA MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ACTUALMENTE PRIVADA DE 5.00 MTS, S/N, BARRIO LA CAÑADA, MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, DISTRITO CUAUTITLAN, MEXICO, AL NORTE: 20.00 Mts. Con María Juana Galván Portillo. Actualmente María Anita Galván Portillo, AL SUR: 20.00 Mts. Con Hipólito Barrera Marcos, AL ORIENTE: 10.00 Mts. Con Estela Reyna Portillo, AL PONIENTE: 10.00 Mts. Con Calle privada de 5.00 Metros.

SUPERFICIE: 200.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 26 de Febrero del 2015.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, LIC. GUSTAVO ADOLFO PECERO MUCIÑO.-RÚBRICA.

1893.-16, 21 y 24 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
EDICTO**

EXP. 22/22/2014, EL C. H. AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, MEXICO, REPRESENTADO POR M.A.P. ROBERTA JACQUELINE RUIZ GUTIERREZ, EN CARACTER

DE SINDICO MUNICIPAL DE ATLACOMULCO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en BOULEVARD SALVADOR SANCHEZ COLIN S/N, COL, AMPLIACION LA GARITA, Municipio de ATLACOMULCO, MEXICO, Distrito Judicial de EL ORO DE HIDALGO, MEXICO, que mide y linda: AL NORTE: EN DOS LINEAS, LA PRIMERA DE 8.00 MTS. Y LA SEGUNDA DE 24.00 MTS., COLINDA CON BOULEVARD SALVADOR SANCHEZ COLIN, AL SUR: EN 30.00 MTS. CON ENRIQUE PEÑA DEL MAZO, AL ESTE: 34.50 MTS. CON LEOBARDO PLATA CABALLERO, AL OESTE: EN DOS LINEAS, LA PRIMERA DE 9.50 MTS., Y LA SEGUNDA DE 13.55 MTS., COLINDA CON ENRIQUE PEÑA DEL MAZO.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 800.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-EL ORO DE HIDALGO, ESTADO DE MEXICO 26 DE MARZO DEL 2015.-ATENTAMENTE.-EL C. REGISTRADOR AUXILIAR, LIC. RICARDO PICHARDO SILVA.-RÚBRICA.

17-C1.-16, 21 y 24 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO

Expediente con número 96969/55/2014, ASael MANCILLA SOLANO, promueve inmatriculación administrativa de un predio sin denominación ubicado en Avenida Nueva sin número, en el poblado de San Pablo Tecalco, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, México con las siguientes medidas y colindancias: con una superficie de 330.00 metros cuadrados: al norte: 11.00 metros linda con Avenida Nueva; al sur: 11.00 metros linda con Marcelino Hernández Jandete; al oriente: 30.00 metros con Marcelino Hernández Jandete; al poniente: 30.00 metros linda con Anastasio Buendía.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 13 de marzo del 2015.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Juan Manuel Avila Escorcía.-Rúbrica.

1872.- 16, 21 y 24 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO

Expediente 104987/75/2014, ROBERTO SERNA ISLAS, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Tlalmimilolpa" ubicado en la población de San Jerónimo Xonacahuacan como lo manifiesta el contrato privado y de acuerdo a la constancia de identidad expedida por Catastro de Tecámac se realizó el cambio y la corrección de los planos cartográficos esta ubicado el predio en Av. San Miguel S/N en el pueblo de Santo Domingo Ajoloapan del Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, México con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 62.30 metros linda con Camino a San Miguel; al sur: 114.00 metros linda con Nemecio Romero; al oriente: 90.50 metros linda con Rosa Elva Serna M. Serna Madrid; al poniente: 90.50 metros linda con camino a Paula; con una superficie 7,964.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., 27 de marzo del 2015.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Juan Manuel Avila Escorcía.-Rúbrica.

1873.- 16, 21 y 24 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Exp. 332031/40/2015, JORGE EUSTAQUIO SANDOVAL GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Niños Héroes S/N, San Buenaventura, Toluca, México. Mide y linda: al norte: 24.74 metros colinda con el C. Miguel López Díaz; al sur: 24.74 metros colinda con dos líneas 16.70 con María Eugenia Vera Nieto y 8.04 con María Guadalupe Vera Nieto; al oriente: 11.02 metros colinda con la calle Niños Héroes; al poniente: 11.09 metros colinda con el C. Máximo Garcés Díaz. Superficie aproximada 272.70 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quién se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Estado de México, abril 10 de 2015.- Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1878.- 16, 21 y 24 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS

Exp. 213700/03/15, EL C. M. DOLORES HERNANDEZ BASURTO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en TERRENO UBICADO EN EL BARRIO DE SAN BARTOLO, ACTUALMENTE CERRADA DE ALDAMA SN, BARRIO DE SAN BARTOLO, MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, DISTRITO CUAUTITLÁN, MÉXICO, AL NORTE: 17.40 Mts. con Juan Colín Cano, AL NORTE: 9-75 Mts. con Benjamín López Ramírez actualmente Basilio Benjamín López Ramírez, al sur: 16.00 Mts. con Jesús Morales Orantes actualmente Vicente Falcón Pérez, al oriente 1: 14.50 Mts. con Tomás y Andrés Grajeda actualmente Elvia Rodríguez Salinas, al oriente 2: 2.40 Mts. con Benjamín López Ramírez actualmente Basilio Benjamín López Ramírez, al poniente: Mts. con calle actualmente cerrada de Aldama. Superficie: 400.46 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 26 de febrero del 2015.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Gustavo Adolfo Pecero Muciño.-Rúbrica.

1893.-16, 21 y 24 abril.

Exp. 213722/12/15, EL C. FELIX SANDOVAL TRUJILLO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en TERRENO DENOMINADO "EL HUIZACHE", UBICADO EN EL BARRIO DE TLATENCO EN EL MUNICIPIO

DE TEOLOYUCAN, ACTUALMENTE CALLE PUEBLA S/N, BARRIO TLATENCO, MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, AL NORTE: 36.05 Mts. con Iglesia la Purísima actualmente Capilla la Purísima Concepción, AL SUR: 39.29 Mts. con David Sandoval Trujillo, AL ORIENTE: 09.20 Mts. con calle Puebla, AL PONIENTE: 09.10 Mts. CON Hugo Sandoval Trujillo. SUPERFICIE: 335.31 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 26 de febrero del 2015.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Gustavo Adolfo Pecero Muciño.-Rúbrica.

1893.-16, 21 y 24 abril.

Exp. 213724/13/15, EL C. JULIAN MEDELLIN RAMIREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMÚN REPARTIMIENTO, DENOMINADO "SOLAR", UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ACTUALMENTE PRIVADA VENUSTIANO CARRANZA S/N, PUEBLO SAN PABLO DE LAS SALINAS, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, DISTRITO CUAUTITLÁN, MÉXICO, AL NORTE: 22.50 Mts. con Hilario Salinas y Jesús Guerrero actualmente Julia Lambarri Hernández, AL SUR: 22.50 Mts. con Carlos González actualmente Juan Carlos González Cruz, AL ORIENTE: 10.00 Mts. con José Luis Valdez actualmente César Marcial Valdez García, AL PONIENTE: 10.00 Mts. con Lorenzo Romero actualmente privada Venustiano Carranza. SUPERFICIE: 225.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 26 de febrero del 2015.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Gustavo Adolfo Pecero Muciño.-Rúbrica.

1893.-16, 21 y 24 abril.

Exp. 213727/14/15, EL C. ARTEMIO ALBERTO MORALES GONZALEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en EL BARRIO DE SALITRILLO EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ACTUALMENTE CERRADA SIN NOMBRE S/N, BARRIO SALITRILLO, MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, DISTRITO CUAUTITLÁN, MÉXICO, AL NORTE: 08.40 Mts. con cerrada sin nombre, AL SUR: 08.40 Mts. con Miguel Angel Carrizosa Rosales y cerrada sin nombre, AL ORIENTE: 15.00 Mts. con Leticia Morales González, AL PONIENTE: 15.00 Mts. con Ma. de los Angeles Morales González. SUPERFICIE: 126.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 26 de febrero del 2015.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Gustavo Adolfo Pecero Muciño.-Rúbrica.

1893.-16, 21 y 24 abril.

Exp. 213730/15/15, EL C. MARIO PABLO LÓPEZ CASAS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en TERRENO DENOMINADO "EL SOLAR",

UBICADO EN EL BARRIO DE AXALPA EN EL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ACTUALMENTE PRIVADA SIN NOMBRE S/N, BO. AXALPA, MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, DISTRITO CUAUTITLÁN, MÉXICO, AL NORTE: 14.00 Mts. con Antonio Flores actualmente Antonio Mario Flores Ramírez, AL SUR: 14.00 Mts. con Alicia López y Cerrada particular de 4 Mts. de ancho por 28 Mts. de largo actualmente privada sin nombre, AL ORIENTE: 27.30 Mts. con Genoveva López actualmente Genoveva López Casas, AL PONIENTE: 27.10 Mts. con Otilia Casas actualmente Otilia Casas Flores. SUPERFICIE: 381.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 26 de febrero del 2015.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Gustavo Adolfo Pecero Muciño.-Rúbrica.

1893.-16, 21 y 24 abril.

Exp. 213740/19/15, LA C. ELSA MARINA GONZÁLEZ SALINAS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 7 ACTUALMENTE 3ª. CERRADA 16 DE SEPTIEMBRE DE SAN FRANCISCO TEPOJACO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DISTRITO CUAUTITLÁN, MÉXICO, AL NORTE: 21.30 Mts. con lote No. 6 actualmente Yaneth García Robles, AL SUR: 21.55 Mts. con lote No. 8 actualmente Lucía Monroy Jiménez, AL ORIENTE: 9.00 Mts. con calle pública actualmente 3ra. Cerrada 16 de Septiembre, AL PONIENTE: 9.00 Mts. con sanja regadora. SUPERFICIE 192.48 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 26 de febrero del 2015.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Gustavo Adolfo Pecero Muciño.-Rúbrica.

1893.-16, 21 y 24 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 18,050 de fecha 28 de febrero de 2015, ante mí se hizo constar el INICIO DE LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESÚS PACHECO CHÁVEZ que otorgaron los señores **MARÍA ASCENCIÓN PACHECO CHÁVEZ, ÁNGEL PACHECO CHÁVEZ, TERESA PACHECO CHÁVEZ, CAROLINA PACHECO CHÁVEZ, BARTOLOMÉ PACHECO CHÁVEZ, RAMÓN PACHECO CHÁVEZ y JUAN PACHECO CHÁVEZ**, en su carácter de parientes colaterales en primer grado del de cujus y presuntos herederos de dicha sucesión, quienes acreditaron su parentesco con el autor de la sucesión y manifestaron que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, fracción I, 6.144, fracción I, 6.146, 6.147, 6.148 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de México; 4.77 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles; 119, 120, fracción II, 121, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Zumpango, Estado de México, a 30 de marzo de 2015.

LIC. MELANIA MARTÍNEZ ALVA.- RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 98
DEL ESTADO DE MÉXICO.

756-A1.- 16 y 27 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
FE DE ERRATAS**

EN EL EXPEDIENTE NO. 261/92/2012 PUBLICADO LOS
DIAS 24, 29 DE ENERO Y 1°. DE FEBRERO DEL 2013 DICE
MARIA DE LOURDES CAMPEAN SALADO

Y LO CORRECTO ES MARIA DE LOURDES COMPEAN
SALADO

OTUMBA, MEX., A 04 DE ABRIL DEL 2015.

ATENTAMENTE
C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
REGISTRO DE OTUMBA, MEXICO

LIC. JUAN MANAUUEL AVILA ESCORCIA
(RÚBRICA).

1871.-16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número 52,119 otorgada el 30 de
marzo del 2015, ante mí, se inició la tramitación notarial de la
sucesión intestamentaria a bienes del señor FELIX FRANCO
ISLAS, a solicitud de los señores LEONOR RENTERIA
NAVARRO, LILIANA FRANCO RENTERIA, JOSE ANTONIO
FRANCO RENTERIA Y FELIX FRANCO RENTERIA.

Naucalpan, Méx., a 07 de abril de 2015.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RÚBRICA.
NOTARIA No. 64
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

750-A1.-16 y 27 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento 106,280, Volumen 2,580, de fecha 26 de
marzo del 2015, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio
inicio a la Tramitación de la Radicación de Sucesión
Intestamentaria a Bienes de la señora GUADALUPE GAMBOA
SUAREZ, que otorgan las señoras CONSUELO SUAREZ
ACERO (También conocida con los nombres de CONSUELO
SUAREZ y CONSUELO SUAREZ DE GAMBOA), en su carácter
de ascendiente directo en primer grado, XOCHITL, ELENA
BESAIRA y CONSUELO todas de apellido GAMBOA SUAREZ,
en su calidad de parientes colaterales en primer grado, y como
presuntas herederas, manifestando que son las únicas con
derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o
mejor derecho para heredar que las otorgantes, de conformidad a
lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del
Estado de México y el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos
Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del
Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México,

haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos
hereditarios de las señoras CONSUELO SUAREZ ACERO
(También conocida con los nombres de CONSUELO SUAREZ y
CONSUELO SUAREZ DE GAMBOA), en su carácter de
ascendiente directo en primer grado, XOCHIT y ELENA
BESAIRA ambas de apellidos GAMBOA SUAREZ, con
fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del
Estado de México.

Publicación que se hace con fundamento en el artículo 70
del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO

CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

240-B1.-16 y 27 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN
BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado
de México, hace constar.

Por escritura número "92,281", del Volumen 1,651, de
fecha 19 de Enero del año 2015, se dio fe de LA RADICACION
DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL
SEÑOR JUAN PABLO DECIDERIO, PARA CUYO EFECTO
COMPARECEN ANTE MI LAS SEÑORAS LAURA DESIDERO
AJA POR SI Y EN REPRESENTACION DE MARIA ISABEL
DECIDERIO AJA TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA ISABEL
DECIDERIO AJA, EMELIA DECIDERIO AJAS Y GLORIA
PAULINA DESIDERO AJA Y LA SEÑORA MARIA
SEBASTIANA AJA AMADO, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE
SUPERSTITE, TODOS EN SU CALIDAD DE PRESUNTAS
HEREDERAS DE DICHA SUCESION. En dicha escritura fueron
exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio
y, nacimiento, documentos con los que los comparecientes
acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE
7 EN 7 DIAS.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96.

240-B1.-16 y 27 abril.

FE DE ERRATAS

Del Edicto 713-A1, expediente 564/2013 publicado el día
13 de Abril de 2015.

Dice: promovido por RODOLFO GUILLERMO CHACÓN
GIOCOMÁN en contra de CLAUDIA MARBELLA SANCHEZ
AVALOS y MARCO ANTONIO SANTIBAÑE GARCIA,

Debe Decir: promovido por RODOLFO GUILLERMO
CHACÓN GIACOMÁN en contra de CLAUDIA MARBELLA
SANCHEZ AVALOS y MARCO ANTONIO SANTIBAÑE
GARCÍA,

Atentamente

Lic. María Christian Uribe Lugo
Jefe del Departamento del Periódico
Oficial "Gaceta del Gobierno"
(Rúbrica).

UNION DE SITIOS SUBURBANOS DE JILOTEPEC ASOCIACIÓN CIVIL

Segunda Convocatoria. Oliverio Miranda García Presidente de la Mesa Directiva de la Unión de Sitios Suburbanos de Jilotepec A.C., con fundamento en los artículos Décimo Sexto, Décimo Séptimo, Décimo Octavo de su Normativa Estatutaria, convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria de Asociados, que se verificara en el domicilio social a las 11:00 horas del día diecinueve de abril para tratar los puntos de la siguiente orden del día: 1).- Pase de Lista. 2).- Admisión y Exclusión de Asociados. 3).- Cambio de Mesa Directiva. 4).- Asuntos Generales. Atentamente Oliverio Miranda García. Presidente., Jilotepec, México a 13 de abril de 2015.- Rúbrica.

1869.- 16 abril.

ECONOLUX, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA ECONOLUX, S.A. DE C.V.

En términos de la cláusula Vigésima Primera de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de ECONOLUX, S.A. DE C.V., a una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS que será celebrada el 29 de abril de 2015, a las 12:00 horas en el domicilio ubicado en Av. Ferrocarriles Nacionales 1, Colonia La Laguna, Tlalnepantla, C.P. 54190, Estado de México, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Informe del Administrador Único de la sociedad por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014. Presentación y, en su caso, aprobación de la información de la sociedad que se prevé en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2014 que incluye el informe del comisario. Resoluciones al respecto.
- II. Designación de Delegados Especiales para la ejecución y formalización de las resoluciones de la Asamblea.

Para cualquier aclaración al respecto, estamos a sus órdenes en el teléfono 5714-4106.

México, Distrito Federal a 8 de abril de 2015

María Luisa Borja Garduño
Administradora
(Rúbrica).

757-A1.- 16 abril.



Sitio de Taxis
Country Club Huixquilucan

**CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE "SITIO DE TAXIS COUNTRY CLUB HUIXQUILUCAN", S.A. DE C.V.
R.F.C. STC-090909-QD3.
PRIMERA CONVOCATORIA.**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 178, 179, 180, 181, 183, 186, 187, 189, 190, 191, 192 y 193 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en concordancia con las CLÁUSULAS VIGÉSIMA a la VIGÉSIMA CUARTA, VIGÉSIMA SEXTA, TRIGÉSIMA, TRIGÉSIMA TERCERA a la TRIGÉSIMA SÉPTIMA, de los estatutos de la sociedad mencionada, se convoca a los socios accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el treinta de Abril de Dos mil quince en punto de las once horas, en el Salón "El Portón", ubicado en Av. Luis Manuel Rojas, #12, Colonia Constituyentes de 1917, Huixquilucan de Degollado, Estado de México, de conformidad a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) .- Lista de asistencia.
- 2) .- Nombramiento de escrutadores.
- 3) .- Cómputo de la misma y declaración en su caso de estar legal y formalmente instalada la Asamblea, así como el establecimiento del lapso de tiempo, para la discusión y debate de cada punto subsiguiente de la presente orden del día.
- 4) .- Informe del Presidente.
- 5) .- Presentación, debate y discusión, aprobación y en su caso modificación del Estado de Ingresos y Egresos, así como la situación patrimonial de conformidad con el ejercicio correspondiente al año del 2014, presentado por el Consejo de Administración, respecto al periodo comprendido desde el uno de Enero de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014.
- 6) .- Exposición del status, análisis, discusión y solución a los casos legales que fueron heredados a la actual administración y autorización de llevar a cabo la solvencia de los que resulten necesarios afrontar.
- 7) .- Ratificación o en su caso remoción y nuevos nombramientos de todos o de algunos de los miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
- 8) .- Asuntos Varios.
- 9) .- Nombramiento del Delegado Especial de la asamblea para expedir copias certificadas para ocurrir ante las autoridades y notario público que correspondan para la protocolizar y inscribir en el Registro Público de la propiedad y del comercio los acuerdos tomados en esta asamblea.

Rogamos su puntual asistencia, les recordamos que en caso de no completarse el Quórum en primera convocatoria, se citará en ese mismo acto a una segunda convocatoria a las once horas del día dieciséis de Mayo de 2015, en la misma dirección señalada para ésta primera convocatoria, notificándoles que los acuerdos que se tomen, serán plena y legalmente válidos para presentes, ausentes y disidentes, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 191 de la Ley de la materia. Se informa y se invita cordialmente a los accionistas que para poder participar en la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, ubicada en Avenida Palo Solo Manzana XXXIII, Lote 7, Fracción B, Colonia Lomas Country Club, C.P. 52779, Huixquilucan, Estado de México, cuando menos dos días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, los títulos de sus acciones o el documento que acredite la legitimidad de su carácter de accionistas, para que a su vez reciban las tarjetas de admisión correspondientes. Los accionistas podrán concurrir a la Asamblea personalmente o por medio de autorizado, designado por medio de carta poder simple. Dando cumplimiento a los Art. 172 y 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los invitamos a pasar por su informe a la oficina de la empresa.

Rubén Arturo Bello Chavarría
PRESIDENTE
(RÚBRICA).

Sergio Juárez Órnelas
SECRETARIO
(RÚBRICA).

Gabriel Zepeda García
TESORERO
(RÚBRICA).

Alberto del Rosario López
COMISARIO
(RÚBRICA).

Raúl García Hernández
COMISARIO
(RÚBRICA).


 GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO


"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

EDICTO

POR ESTE CONDUCTO SOLICITO A USTED SU COMPARECENCIA, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, UBICADAS EN AVENIDA SOLIDARIDAD LAS TORRES NÚMERO 466, TERCER PISO, COLONIA RINCÓN DE LAS FUENTES, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO; CÓDIGO POSTAL 52140; CON LA FINALIDAD QUE DESAHOQUE SU GARANTÍA DE AUDIENCIA, POR LA PRESUNTA IRREGULARIDAD CONSISTENTE EN: OMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN OPORTUNA DE BIENES POR BAJA EN EL SERVICIO PÚBLICO, INFRINGIENDO PRESUNTAMENTE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 42, FRACCIÓN XIX Y 80 FRACCIÓN II DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. USTED TENDRÁ EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SÍ O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR DEBIDAMENTE ACREDITADO, APERCIBIÉNDOLO QUE PARA EL CASO DE NO COMPARECER, SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 Y 129 FRACCIÓN I, II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ASIMISMO POR SATISFECHA SU GARANTÍA DE AUDIENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN I ÚLTIMO PÁRRAFO Y III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, SE LE PODRÁ INTERROGAR SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE HAYAN MOTIVADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. SE LE COMUNICA QUE EL EXPEDIENTE CITADO, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN ESTE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO PARA SU CONSULTA Y QUE EN LA AUDIENCIA DE GARANTÍA DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA. SE HACE LA PREVENCIÓN DE LEY CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 80 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.

EXPEDIENTE	SERVIDOR	CARGO	IRREGULARIDAD EN LA MANIFESTACIÓN PATRIMONIAL	PERIODO EN QUE INCURRIÓ EN LA IRREGULARIDAD	FECHA DE GARANTÍA DE AUDIENCIA
CI/PGJEM/MB/244/2014	MARTÍN MELCHOR ASCENCIO	AGENTE INVESTIGADOR (AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL)	OMISD BAJA	15 DE FEBRERD DE 2014 AL 16 DE ABRIL DE 2014	27 DE ABRIL DE 2015 A LAS 9:00 HORAS
CI/PGJEM/MB/276/2014	SINUE GREGORIO JUÁREZ SOMBRAS	AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	OMISO BAJA	15 DE MAYO DE 2014 AL 14 DE JULIO DE 2014	27 DE ABRIL DE 2015 A LAS 9:30 HORAS
CI/PGJEM/MB/292/2014	VÍCTOR HUGO GALÁN RAZO	AGENTE DEL MIISTERIO PÚBLICO CON CATEGORÍA DE SECRETARIO DEL MINISTERIO PÚBLICO	OMISO BAJA	31 DE MAYO DE 2014 AL 30 DE JULIO DE 2014	27 DE ABRIL DE 2015 A LAS 10:00 HORAS
CI/PGJEM/MB/304/2014	IVONNE MARTÍNEZ MARES	AGENTE DEL MIISTERIO PÚBLICO CON CATEGORÍA DE SECRETARIO DEL MINISTERIO PÚBLICO	EXTEMPORANEO BAJA	10 DE JUNIO DE 2014 AL 09 DE AGOSTO DE 2014	27 DE ABRIL DE 2015 A LAS 10:30 HORAS
CI/PGJEM/MB/030/2015	IRMA URIBE MORALES	AGENTE DEL MIISTERIO PÚBLICO CON CATEGORÍA DE SECRETARIO DEL MINISTERIO PÚBLICO	OMISO BAJA	28 DE AGOSTO DE 2014 AL 27 DE OCTUBRE DE 2014	27 DE ABRIL DE 2015 A LAS 11:00 HORAS
CI/PGJEM/MB/054/2015	JOSÉ LUIS TORRES CHALICO	AGENTE INVESTIGADOR (AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL)	OMISO ALTA	01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 AL 31 DE OCTUBRE DE 2013	27 DE ABRIL DE 2015 A LAS 11:30 HORAS
CI/PGJEM/MB/058/2015	YAZMÍN GONZÁLEZ JAIMES	AGENTE DEL MIISTERIO PÚBLICO CON CATEGORÍA DE SECRETARIO DEL MINISTERIO PÚBLICO	OMISO BAJA	31 DE AGOSTO DE 2014 AL 30 DE OCTUBRE DE 2014	27 DE ABRIL DE 2015 A LAS 12:00 HORAS
CI/PGJEM/MB/066/2015	YOLANDA D'SANTIAGO MONROY	MÉDICO LEGISTA	OMISO BAJA	15 DE AGOSTO DE 2014 AL 14 DE OCTUBRE DE 2014	27 DE ABRIL DE 2015 A LAS 12:30 HORAS
CI/PGJEM/MB/085/2015	OSCAR ISRAEL MARTÍNEZ VÁZQUEZ	AGENTE INVESTIGADOR (AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL)	OMISO BAJA	29 DE OCTUBRE DE 2014 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2014	27 DE ABRIL DE 2015 A LAS 13:00 HORAS
CI/PGJEM/MB/086/2015	ENRIQUE MENDILA RODRÍGUEZ	AGENTE INVESTIGADOR (AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL)	OMISO BAJA	26 DE DCTUBRE DE 2014 AL 25 DE DICIEMBRE DE 2014	27 DE ABRIL DE 2015 A LAS 13:30 HORAS
CI/PGJEM/MB/093/2015	FELIPE DÍAZ GONZÁLEZ	AGENTE INVESTIGADOR (AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL)	OMISO BAJA	17 DE OCTUBRE DE 2014 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2014	27 DE ABRIL DE 2015 A LAS 14:00 HORAS
CI/PGJEM/MB/099/2015	ENRIQUE QUIROZ CRUZ	JEFE DE GRUPO AGENTE INVESTIGADOR	OMISO BAJA	31 DE OCTUBRE DE 2014 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2014	27 DE ABRIL DE 2015 A LAS 14:30 HORAS
CI/PGJEM/MB/105/2015	JORGE FRANCISCO CRUZ GONZÁLEZ	AGENTE INVESTIGADOR (AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL)	OMISO BAJA	15 DE NOVIEMBRE DE 2014 AL 14 DE ENERO DE 2015	27 DE ABRIL DE 2015 A LAS 15:00 HORAS
CI/PGJEM/MB/112/2015	BLANCA ESTELA CENTENO VEGA	MÉDICO LEGISTA	OMISO BAJA	15 DE OCTUBRE DE 2014 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2014	27 DE ABRIL DE 2015 A LAS 16:00 HORAS

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16, 109 FRACCIÓN III Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 15, 29 FRACCIÓN XIV Y 38 BIS FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, 3, 42, 52, 59, 78, 79, 80, 82 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 129 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO;ARTICULO 28 FRACCION FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO", EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2008.

ATENTAMENTE
LA CONTRALORA INTERNA

LIC. CLAUDIA ROMERO LANDÁZURI
 (RÚBRICA).

AUTORIZÓ Y REVISÓ
LIC. CARLOS ALBERTO PRADO SÁNCHEZ
 (RÚBRICA).

JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO A LA CONTRALORÍA

1892.-16 abril.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO NÚMERO 24
TOLUCA, MÉXICO**

**EXPEDIENTE : 1342/2014
POBLADO : DONGU
MUNICIPIO : CHAPA DE MOTA
ESTADO : MÉXICO**

EDICTO

Toluca, México; a veinticinco de marzo de dos mil quince.

FLORENTINO VIDAL MARTÍNEZ
PRESENTE.

En los autos del expediente al rubro indicado se dictó un acuerdo que a su letra dice:

QUINTO.-...”Considerando que en efecto se ha agotado la etapa de la búsqueda del domicilio en que puede ser emplazado a juicio FLORENTINO VIDAL MARTINEZ, informando a la VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES como domicilio el BARRIO BONCEH, SIN NUMERO, LOCALIDAD DONGU, CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, CON CÓDIGO POSTAL 54350 sin embargo el actuario al tratar de efectuar el emplazamiento en el Barrio y poblado señalado, no hubo nadie que le diera informes sobre la localización del referido domicilio por lo que a efecto de no dilatar más el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, se ordena el emplazamiento por medio de edictos de FLORENTINO VIDAL MARTÍNEZ, haciéndole saber que SANTIAGO HIPOLITO JIMENEZ CASIMIRO, le demanda la prescripción adquisitiva de la parcela 898 del poblado DONGU, MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MEXICO, que deberá dar contestación a las pretensiones del actor, oponer excepciones y defensas, ofrecer pruebas, señalar domicilio en la Ciudad sede de este Tribunal, a más tardar en la audiencia de Ley que se celebrara a **LAS ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE**, en este órgano jurisdiccional ubicado en RAFAEL M. HIDALGO, ESQUINA BOLIVIA, NUMERO 327, COL. AMERICAS, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO. Con el apercibimiento que de no comparecer a dicha diligencia sin que justifique la causa de fuerza mayor o caso fortuito que le impidió asistir a la misma y una vez cerciorado este Tribunal de que fue debidamente emplazado, se le tendrá por perdido su derecho a dar contestación a la demanda, ofrecer pruebas a oponer excepciones y defensas y se tendrá por presuntivamente ciertas las afirmaciones de su contraparte y se ordenará que las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le sean practicadas en los estrados de este Tribunal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 173, 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria...”

**ATENTAMENTE
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 24**

**LIC. E. ALEJANDRA GUEVARA HERNANDEZ
(RÚBRICA).**

1888.-16 y 30 abril.



RUTA 01 AUNATSA



AUTOTRANSPORTES UNIDOS DE ACATLAN TRANSNACIONAL S.A. DE C.V.

Naucalpan de Juárez Estado de México 13 de abril 2015

ASUNTO: CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En términos de los artículos 77, 182, 187 y 191 de la ley general de sociedades mercantiles en cumplimiento con los estatutos de las cláusulas décima primera, décima segunda, décima tercera, décima cuarta, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la asamblea general extraordinaria, que se celebra en el domicilio ubicado en Av. Colinas, número 200, esquina Cerros de Yucatán, Colinas de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53218, a las 17:00 hrs. Del día jueves 7 de mayo del 2015 de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Tomar lista de asistencia, nombrar un Presidente de Debates, Secretario de Actas y dos escrutadores. Se pide su puntualidad asistencia en términos del Artículo 77 de la LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

Artículo 77 de Asamblea de los socios es el órgano supremo de la Sociedad, sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los socios que representen por lo menos la mitad del capital social; a no ser que el contrario social exija una mayoría más elevada, salvo en estipulación en contrario. En caso de que no se reúna el quórum legal de cincuenta más uno se convocara para una segunda convocatoria para llevar a cabo la Asamblea General Extraordinaria, y se tendrá como tolerancia 15 min., después de la hora fijada para llevar a cabo la Asamblea.

- 2.- Verificar quórum y declaración de legalidad de la asamblea.
- 3.- Información del consejo de administración
- 4.- Asuntos jurídicos
- 5.- Cambio de Consejo directivo
- 6.- Asuntos generales.

NOTA: Tendrán derechos asistir y participar a la Asamblea los titulares de las Acciones que permanezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones que lleve la Sociedad en forma directa a través de Representante o representantes mismos que deberán exhibir poderes generales especiales o simples cartas poder.

ATENTAMENTE

**SR. BERNABE OLEA MENDOZA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RÚBRICA).**



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

SECRETARÍA DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO

Licitación Pública Nacional: HRAEZ-LP-001-2015

El Gobierno del Estado México, por conducto del Hospital Regional de Alta Especialidad Zumpango, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 fracción IV, 3 fracción III, 4 fracción I, 5, 23 fracción II, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 82 y 87 de su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables.

CONVOCA

A las personas físicas o jurídicas colectivas, con capacidad legal para presentar propuestas a participar en la Licitación Pública Nacional para la Adquisición de **Suministros Médicos y Materiales de Alta Especialidad para el Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango** de conformidad con lo siguiente.

Licitación Pública Nacional No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas
HRAEZ-LP-001-2015	\$5,606.00	21/04/2015	No se llevará a cabo	22/04/2015 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Presentación
20	SENSOR DE PULSO PROXIMAL ADULTO/PEDIATRICO DESECHABLE	80	CAJA DE 10 PIEZAS
21	SENSOR DE PULSO PROXIMAL NEONATAL DESECHABLE	80	CAJA DE 10 PIEZAS
04	KIT PARA CIRUGÍA DE RETINA PARA EQUIPO DE HASTA 12000 CPM MEDIANTE VITRECTOR CON SISTEMA DE DOBLE CORTE, CASSETTE PARA BOMBAS VENTURI Y PERISTÁLTICA DE ALTO VACÍO HASTA 650 MHG CON TUBERÍA DE I/A CON BOLSA RECOLECTORA Y CUBIERTA PARA PANTALLA TÁCTIL DE 19", SET DE INYECCIÓN DE SILICÓN DE 5000 CST MEDIANTE EQUIPO DE 0.4 A 5 BAR CON CONTROL A PEDAL BLUETOOTH Y SONDA DE FOTOCOAGULACIÓN RECTA DE 23 G. JUEGO DE TUBERÍAS PARA INFUSIÓN CON FILTRO DE AIRE PARA INTERCAMBIO A 120 MMHG Y LLAVE DE 2 VÍAS. JUEGO DE TRÓCARES PARA CIRUGÍA DE RETINA VALVULADOS DE 23 G. VITRECTOR POSTERIOR DE ALTA VELOCIDAD DE 23 G DE HASTA 12,000 CPM MEDIANTE SISTEMA DE DOBLE CORTE. SONDA DE ENDOLUMINACIÓN DE FIBRA ÓPTICA DE 23 G ÁNGULO AMPLIO PARA FUENTES DE LUZ DE 4300 Y 5000 °K. SONDA DE ENDODIATERMIA	100	KIT

Las bases de la Licitación Pública Nacional se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y para su venta en el Hospital Regional los días **16, 17, 20 Y 21 de abril de 2015**, en: Carretera Zumpango - Jilotzingo Número 400, Barrio de Santiago, Segunda Sección, C.P. 55600 Zumpango de Ocampo, Estado de México, teléfono: (01 591) 9 17 71 90 Ext 98414, de 09:00 A 18:00 horas. La forma de pago es: **EN CUALQUIER SUCURSAL DEL BANCO HSBC, CON DEPÓSITO A LA CUENTA 4052922424.**

- La procedencia de los recursos es: estatal y no se otorgará anticipo
- El Acto de Junta de Aclaraciones: No se llevará a cabo.
- El Acto de Presentación y Apertura Propuestas el día **22 de abril de 2015** a las 11:00 horas, en: el Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, ubicado en el domicilio antes mencionado.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas, será en Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la propuesta económica será en Pesos Mexicanos.
- Lugar de entrega: Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, ubicado en Carretera Zumpango - Jilotzingo Número 400, Barrio de Santiago, Segunda Sección, C.P. 55600, Zumpango, Estado de México, según calendario contenido en las Bases, en el horario de entrega: 08:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: Según CALENDARIO contenido en las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 45 DÍAS NATURALES contados a partir del ingreso de la factura original debidamente requisitada y entregada a la Subdirección de Finanzas, ubicada en el citado domicilio del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango.
- Garantía: estrictamente conforme a lo indicado en la publicación de las Bases de la Licitación Pública Nacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Zumpango, Estado de México, a 16 de abril de 2015.

LIC. ANGEL OMAR SALGADO MACIEL
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
(RÚBRICA).

1889.-16 abril.